

**Expediente: 300/2022/00926**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM nº 8.449 de 29 de julio de 2019 y BOCM nº 188 de 9 de agosto de 2019).

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación

### DISPONGO

**PRIMERO:** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prestación del servicio educativo en la Escuela Infantil Gigantes y Cabezudos con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo a adjudicar por procedimiento abierto.

### EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM nº 8.449 de 29 de julio de 2019)